

## **BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE IDEAS QUE CONVOCA EL AYUNTAMIENTO DE ADRA PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSKO DE HOSTELERIA.**

1.- El Ayuntamiento de Adra convoca concurso de ideas para la instalación de un Kiosco de Hostelería.

2.- Objetivos básicos:

El Ayuntamiento de Adra pretende la dinamización, embellecimiento y adecuación al entorno del espacio público que constituye la Plaza Puerta del Mar, centro del municipio.

3.-El Ayuntamiento de Adra destina para el presente concurso un premio de 1.500.-€, que se abonará una vez se ponga en explotación la actividad hostelera.

4.- Podrán participar en el presente concurso aquellas personas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y cuya actividad tenga relación con el objeto del presente concurso, de acreditada competencia en la redacción de proyectos en el término municipal de Adra y de conocimiento demostrable del entorno de ubicación de la instalación.

No podrá tomar parte en el presente concurso persona alguna que forme parte del jurado, ni sus socios, colaboradores, familiares en primer grado, o empleados, quienes no pueden establecer contacto personal alguna en la fase del concurso.

5.-La instalación consistirá en la colocación de un Kiosco de hostelería en la Plaza Anexa a Puerta del Mar, incluyendo la reordenación del entorno más próximo.

Los materiales, la técnica y las tendencias estéticas, se dejan a la elección de los libres participantes en el presente concurso, valorándose la durabilidad y facilidad de mantenimiento de todos los elementos significativos.

Los participantes deben tener en cuenta la adecuación de la propuesta al espacio público en el que se pretende instalar, evitando que sea un obstáculo para la circulación y tránsito de las personas. Asimismo se debe considerar la singularidad del espacio dónde se quiere ubicar kiosco, al ser este el centro administrativo y comercial de la ciudad.

6.- Cada autor podrá presentar un proyecto a concurso, original e inédito. Cada proyecto se presentará con un tipo de soporte que permita estar expuesto.

7.- Los participantes deberán presentar una perspectiva en 3D, los planos convenientes y el presupuesto total aproximado de la instalación del Kiosco no podrá ser superior a 50.000.-€, incluyendo todos los gastos asociados, honorarios, etc, es decir hasta la total terminación y puesta en funcionamiento del negocio de hostelería. También presentarán una memoria explicativa y cuanta documentación estimen oportuna para la fundamentación y significación de la mencionada instalación.

8.- Los proyectos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, sito en Plaza Puerta del Mar nº 3, en días hábiles de oficina en horario de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo que se establezcan para la presentación de los proyectos y con la indicación: “Concurso de ideas para la instalación de un kiosco de hostelería”.

9.- Se presentará junto con el proyecto un único sobre cerrado y firmado por el participante en el que se incluya la perspectiva 3D, el curriculum vitae del autor/a que incluya una breve memoria de proyectos redactados y ejecutados, fotocopia compulsada del D.N.I del mismo, dirección y teléfono de contacto. En la parte exterior de este sobre se hará constar la leyenda “Concurso de ideas para la instalación de un Kiosco de Hostelería”.

10.- El plazo de presentación de los proyectos y documentación adjunta comenzará al día siguiente a su publicación en el B.O.P y finalizará a las 14.00 horas del jueves 13 de septiembre de 2012.

11.- El premio será fallado al final del mes de septiembre de 2012 por un jurado cuya composición es la siguiente:

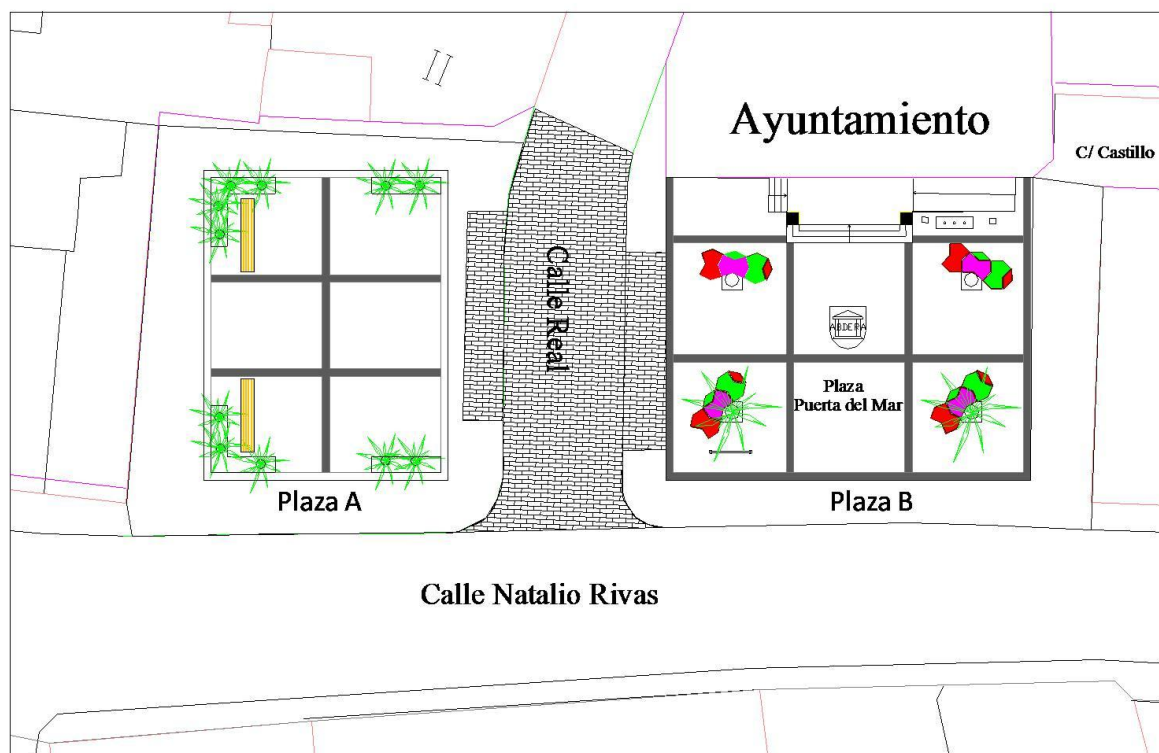
Presidente: Alcalde de la ciudad de Adra, D. Enrique Hernando Martínez y en su lugar la Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Empleo y Desarrollo Local, D<sup>a</sup>. Carmen Belén López Zapata.

Vocales:

- Un representante de la Asociación de Comerciantes de Adra.
- Técnico del área de Cultura: D. Javier Sánchez Real.
- Técnico del área de Desarrollo Local: D<sup>a</sup>. Rocío Morales García.
- Concejal Jefe del área de Mantenimiento Urbano, Parques y Jardines: D. Francisco José Camilo Reus.
- Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Jefe del área de Cultura, Turismo y Comercio: D. Moisés Linares Castro.

12.- El Jurado premiará la idea de conjunto más armónica y con la consideración de ordenación de entorno más adecuada para la Plaza Puerta del Mar Anexa, así como la experiencia del autor/a, coste y tiempo de ejecución de la instalación.

## ANEXO I: PLANO DE SITUACIÓN



## ANEXO II: CARACTERÍSTICAS DE LA UBICACIÓN

- El lugar de establecimiento del Kiosco es el descrito en el dibujo anterior como Plaza A.
- Se trata de un establecimiento con carácter permanente tipo Kiosco de hotelería, que ofrezca los servicios de bar, cafetería y aseos, con una superficie máxima de 25 m<sup>2</sup> y una terraza sin cerramiento, de manera que no sobrepase los límites interiores de los alcorques encontrados en la mencionada plaza.
- Queda prohibido cambiar la actual situación de las palmeras.
- En la adecuación del entorno no se contempla la nueva reordenación de las palmeras, aunque sí la de los alcorques, pudiéndose modificar, incluso enrasarlos con la solería.
- El material constructivo de los Kioscos es a elección del autor, pero en todo caso deben carecer de impacto visual y ser adecuados al entorno de ubicación.
- Se permite utilizar como zona peatonal, la actual zona de aparcamientos anexa a esta plaza A.